



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN.**

Medellín, veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 010 2009 01499 00
Asunto	ACEPTA SUSTITUCIONES DE PODER.
Demandante	PARCELACIÓN MIRADOR DE SANTA CATALINA PH
Demandado	LUIS EDUARDO GUTIERREZ MUÑOZ

En atención a la sustitución de poder que hace el Dr. CARLOS HUMBERTO MONTOYA ORTEGA portador de la T.P. 22.698 del C.S. de la J., quien venía ejerciendo la representación de la parte DEMANDANTE, en favor del DR. JOSE GABRIEL CALLE CAMPUZANO, portador de la Tarjeta Profesional No. 58219 del C.S. de la J., se acepta la misma, y se reconoce personería al Dr. JOSE GABRIEL CALLE CAMPUZANO para que represente los intereses de la parte demandada, en la forma y términos de la sustitución a él conferida, lo anterior, conforme establece el Art. 75 del C.G. del P.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ CECILIA GIRALDO GIRALDO  
JUEZ**

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 73

Fijado hoy en la secretaría a las 8:00 AM.

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Secretaría LD